

CAPÍTULO I – ORGANIZACIÓN Y FORMA DE DISPUTA

1- Organización: La organización de este Torneo estará a cargo del Comité Ejecutivo de esta Liga Cordobesa de Fútbol, junto con los Organismos Colaboradores pertinentes.

2- Objetivos:

- 2.1- Clasificar a los campeones de Córdoba de la Temporada 2022 de Primera A y Primera B. Estos equipos podrán ser cualquiera de los participantes.
- 2.2- Clasificar al Campeón de la Copa Córdoba 2022 – “Copa Alejandra Vigo”

3- Participantes: Participarán 29 equipos, previo cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, a saber:

3.1- Primera A: All Boys, Arg. Peñarol, Belgrano, Bº Parque, Camioneros, Dep. Alberdi, Dep. Lasallano, Gral. Paz Juniors, Huracán, Instituto, La Unión, Las Palmas, Racing, U. Florida y Universitario.-

3.2- Primera B: AMSURRBAC, Atl. Carlos Paz, Avellaneda, Def. Central Cba., Dep. Atalaya, El Carmen, Esc. Pte. Roca, Juv. Bº Comercial, Libertad, Municipalidad, San Lorenzo, U. San Vicente, Villa Azalais y Villa Siburu

4- Forma de disputa:

4.1- Forma de disputa Primera A: Jugarán todos contra todos, a dos ruedas, por puntos y por sorteo. El equipo que sume mayor cantidad de puntos, se consagrará como Campeón de la Primera A 2022. El equipo que sume menor cantidad de puntos, descenderá a la Primera B 2023. El antepenúltimo, disputará la Reválida con el segundo de la Primera B 2022. Total: 30 fechas.

4.2- Forma de disputa Primera B: Jugarán todos contra todos, a dos ruedas, por puntos y por sorteo. El equipo que sume mayor cantidad de puntos, se consagrará como Campeón de la Primera B 2022 y ascenderá a la Primera A 2023. El segundo, jugará la Reválida con el antepenúltimo equipo de la Primera A 2023 Total: 26 fechas.

4.3- Reválida: La disputarán dentro de los quince días de haber terminado la Primera A 2022. El equipo de la Primera A contará con ventaja deportiva, manteniendo la categoría en caso de igualdad al cabo del tiempo reglamentario.

4.4- Clasificación torneos organizados por AFA y/o CFF: Clasificará el equipo que se corone Campeón de la Primera A. En caso de desistir de dicha participación, clasificará quien siga en orden de mérito.

5- Campeón Copa Córdoba: Se disputará de la siguiente forma: Cuartos: 2º A vs 3º B (P1) y 2º B vs 3º A (P2). Semis: Ganador P1 vs 1º B (S1) y Ganador P2 vs 1º A (S2). Final: Ganador S1 vs Ganador S2. El ganador, se adjudicará la Copa Córdoba 2022.

5.1- Todos los encuentros se disputarán en estadio neutral, a designar por la mesa de Fútbol Femenino, compartiendo los gastos entre los equipos que disputan cada fase de la misma.

6- Calendario tentativo: Fecha de inicio: 12.03.2022. Fecha del Sorteo: 04.03.2022

CALENDARIO TENTATIVO 2022		
PRIMERA		
	Sábados	Feridos
Marzo	12 – 19 - 26	24 (Jue)
Abril	2 – 9 – 16 – 23 - 30	
Mayo	7 – 14 – 21 - 28	25 (Mie)
Junio	4 – 11 – 18 - 25	20 (Lun)
Julio	2 – 9 – 16 – 23 - 30	
Agosto	6 – 13 – 20 - 27	15 (Lun)
Septiembre	3 – 10 – 17 - 24	
Octubre	1 – 8 – 15 – 22 - 29	10 (Lun)
Noviembre	5 – 12 - 19	

7- Desempate de posiciones: En caso de existir igualdad de puntos al término de cada fase entre dos o más equipos, se aplicará el siguiente sistema:

9.1- A favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados contra aquel o aquellos con los que hubiera empatado la posición haya obtenido:

- a) MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS EN LOS PARTIDOS ENTRE SI
- b) MAYOR DIFERENCIA DE GOLES
- c) MAYOR CANTIDAD DE GOLES A FAVOR
- d) MAYOR CANTIDAD DE GOLES A FAVOR COMO VISITANTE

CAPÍTULO II – DISPOSICIONES GENERALES

8- Déficit impagos: Atento a las atribuciones que el Estatuto le confiere al Comité Ejecutivo (art. 37, inc. h), este organismo podrá disponer la suspensión de la afiliación de los clubes que registren deudas de cualquier tipo, inclusive déficits correspondientes a los partidos de 1ª División, seguros, adicionales de policía, aranceles arbitrales, etc. Los alcances de la suspensión, en el plano administrativo, impedirán que el club sancionado realice cualquier tipo de trámite ante la Liga; mientras que en el plano deportivo serán los establecidos en el Art. 118, inc. c) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

9- Estadios: Los Clubes tienen la obligación de contar con estadios adecuados (podrán consultar los requisitos en http://www.ligacordobesafutbol.org.ar/wp-content/uploads/2016/07/REQUISITOS_PARA_LA_HABILITACION_DE_ESTADIOS.pdf) y todo aquel club que se encuentre con el estadio suspendido en forma provisoria o definitiva, jugara en el estadio del rival de turno, abonando un canon al club rival equivalente a 50 entradas general de primera división, que pasara a formar parte del déficit del partido por lo que Tesorería de la L.C.F. una vez cancelado depositara en la cuenta corriente del club dueño del estadio el importe correspondiente. **Cabe destacar, que el club que hará de veces de local en dicho estadio, sólo tendrá derecho a utilizar el campo de juego y vestuarios del mismo, quedando las demás instalaciones (buffet, etc) a cargo del club dueño del estadio.**

10- Credenciales Deportivas: De acuerdo a lo establecido en la Resolución 077/09, se sancionará a los clubes que en sus equipos de cualquier categoría y/o división, incluyan a jugadoras haciéndolos pasar por otro, o bien adulteren o falsifiquen

cualquier credencial que expida la Liga Cordobesa de Fútbol (para futbolistas, directores técnicos o cualquier integrante de cuerpo técnico), con las siguientes penas:

10.1 a- En la primera ocasión: Multa de valor equivalente a 500 entradas de Primera División A, al valor vigente al cometerse la irregularidad. Esta multa deberá ser abonada dentro de las 72 hs. de aplicada la sanción. En caso contrario se suspenderá la afiliación hasta tanto cumplimente el pago de la multa impuesta.

10.1 b- En la segunda ocasión: Diez (10) días de suspensión de la afiliación, además de la multa del punto a.

10.1 c- En la tercera ocasión: Veintiún (21) días de suspensión de afiliación, además de la multa del punto a.

10.2- Asimismo, se dispondrá que se de por perdido el encuentro correspondiente, además de efectuarse una quita de diez (10) puntos al finalizar el certamen a la Categoría involucrada.

11- Servicio de Seguridad: El club local tendrá a su cargo la contratación y pago del Servicio de Policía correspondiente para garantizar la seguridad en cada uno de los encuentros. En caso ser necesario un mayor número de efectivos, será él o los clubes responsables de la necesidad de mayor número de policías el que se hará cargo de dicho costo operativo extra.

11.1 – Los encuentros deben disputarse con la presencia de por lo menos DOS EFECTIVOS POLICIALES uniformados.

12- Derechos: Todos los derechos que le correspondan a los Clubes en las Fases en disputa, serán transferidos al o los Clubes que les sigan en orden de mérito, si por cualquier circunstancia o por hechos no previstos, no pudieran hacerlos valer, accedieran previamente a instancias superiores o renunciaran a los mismos.

13- Partidos definitorios en cancha neutral: Los encuentros definitorios en cancha neutral determinados en este reglamento se disputarán en el estadio propuesto por los clubes interesados. De no haber acuerdo entre las partes el Comité Ejecutivo procederá a su designación.

17.1- Cuando el partido se dispute en estadio no perteneciente al club "local", los socios y/o plateitas del Club dueño del estadio deberán abonar el precio íntegro que se fije a las localidades (entrada general y/o popular) y Plateas, según el caso.

17.2- Se establece que los gastos, déficit y ganancias deberán ser distribuidos en partes iguales entre los clubes participantes del encuentro.

17.3- Se establece como arancel de alquiler de estadio, el monto correspondiente a 50 (cincuenta) v.e. de Primera División. En caso de disputarse en horarios nocturnos, se establece como monto del mismo 60 (sesenta) v.e. de Primera División.

14- Partidos nocturnos: El Comité Ejecutivo podrá disponer a solicitud del Club que haga las veces de "local", la realización de partidos nocturnos en el presente campeonato. En estos casos el gasto de energía eléctrica será soportado por dicho Club. En los partidos a disputarse en cancha "neutral", el monto a abonar por el concepto antes expresado, se deducirá de los ingresos totales. En caso de déficit, el mismo será afrontado por ambas instituciones en partes iguales.

15- Partidos en el Estadio de la Liga o en el Mario Alberto Kempes: El club "local" que por propia decisión resolviera jugar en el Estadio de la Liga o en el Mario Alberto Kempes, abonará los gastos de organización que genere el mismo a la Autoridad competente, y se ajustarán a las disposiciones que ella establezca.

16- Suspensión de partidos: Se regirá de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General (arts. 150 a 154).

17- Adelanto de partidos: El Comité Ejecutivo está autorizado para adelantar de acuerdo a la conveniencia del desarrollo del Campeonato, las fechas de los partidos e igualmente fijar otras nuevas, pudiendo hacerlo disputar en los días y horas que determine al efecto.

18- Programación de partidos: Los encuentros deberán ser fijados el día MARTES a las 21.00 hs anterior a la disputa de la fecha.

18.1- La hora de iniciación de los partidos será fijada por el Comité Ejecutivo.

18.2- Por cuestiones de seguridad, y previo dictamen de la Policía de la Provincia, el Comité Ejecutivo podrá disponer que algunos encuentros se disputen sólo con presencia de público local.

18.3- En cada cancha a jugar se disputarán jornadas de tres o cuatro partidos, sorteando horarios y encuentros a disputar dentro de las mismas.

18.4- Los encuentros que no se programen por diversos motivos, deberán disputarse dentro de las 72 hs siguientes a la fecha de disputa oficial. En caso de no haber acuerdo entre los equipos involucrados, se procederá a programar de oficio día, hora y estadio a disputar los mismos.

19- Habilitación de jugadoras: La habilitación de jugadoras para participar en el Torneo se hará hasta las 21.00 hs. del día VIERNES anterior a la disputa de la tercera fecha de dicho certamen, oportunidad en que se cerrará el Libro de Pases.

19.1- Las jugadoras que actualmente militan a PRÉSTAMO CON o SIN OPCIÓN de las Instituciones, podrán actuar para las mismas hasta el vencimiento del plazo del Préstamo. Si al vencimiento del plazo del préstamo dichas jugadoras son reintegradas a las Instituciones titulares originales, podrán actuar para ellas, previa comunicación a esta LCF con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al encuentro que deseen incluirlas, por nota debidamente firmada por Presidente y Secretario. Caso contrario la jugadora quedará inhabilitada hasta que se proceda a la remisión de la mencionada comunicación.

19.2- No podrán participar del certamen ya iniciado las jugadoras reintegradas antes de la fecha establecida en el convenio de Transferencia a Prueba. Sí podrán ser habilitadas aquellas jugadoras reintegradas antes de la iniciación de cada certamen, aun cuando no se haya vencido el préstamo, ocupando cupo de refuerzo.

19.3- Las jugadoras LIBRES que no tengan registrada su firma para ningún club, podrán participar en este Torneo, previa inscripción y habilitación para la institución para la cual deseen hacerlo, cumplimentando todos los demás requisitos reglamentarios. Las jugadoras que tengan firma en cualquier Institución y sean declarados LIBRES, para poder participar en la Primera Rueda, deberán antes del día y horas fijados para el cierre del Libro de Pases, registrar su firma para la Entidad en la cual deseen hacerlo, cumplimentando también los demás requisitos reglamentarios exigidos para los pases interclubes, interligas y/o internacionales.

19.4- Cada equipo podrá ingresar al campo de juego con un total de 18 (dieciocho) jugadoras, manteniendo el número de 3 (tres) cambios.

19.5- El libro de Pases se abrirá al mismo tiempo que se abra para la Primera División A masculino, por el mismo lapso de tiempo, y cada equipo podrá incorporar hasta 3 jugadoras.

20- Límite de edad: Podrán firmar planillas en los encuentros oficiales jugadoras de hasta clase 1995 (que cumpla 27 años en 2022), pudiendo incluir cada equipo un máximo de DOS (2) futbolistas hasta clase 1992 (que cumpla 30 años en 2022) y DOS (2) de clase entre 1991 y 1989 (que cumpla 33 años en 2022) y UN (1) jugador de edad libre, pudiendo estar todos

en cancha. Asimismo, se establece que la edad de los arqueros es libre para todos los equipos. El incumplimiento de esta disposición significará la pérdida del partido al trasgresor por inclusión de jugador inhabilitado y multa de 100 entradas valor Primera A.

21- Clubes que participan en torneos de AFA: Los equipos de los clubes que participan en Torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino deberán conformar sus equipos de 1ª División local con jugadoras de hasta la clase 2000 (22 años cumplidos en 2022). Asimismo, se podrá incluir en la planilla DOS (2) jugadoras clase 1999 (que cumpla 23 años en 2022), DOS (2) jugadoras clase 1998 (que cumplan 24 años en 2022) y UNA (1) jugadora clase 1995 (que cumpla 27 años en 2022), pudiendo estar todas en cancha. Además, deberán presentar un listado de DIEZ (10) jugadoras que no pueden competir en los torneos organizados por la Liga Cordobesa de Fútbol. Dicho listado puede ser modificado por DOS (2) jugadoras al finalizar la primera rueda, informando mediante nota escrita al Comité Ejecutivo. Finalmente, no podrán participar en los encuentros oficiales de esta Liga las jugadoras que hayan firmado planilla en el último partido jugado en AFA o en los quince días previos al encuentro. El incumplimiento de esta disposición significará la pérdida del partido al trasgresor por inclusión de jugador inhabilitado y multa de 100 entradas a valor de Primera A.

22- No presentación de equipos: La no presentación de equipo a cualquier partido dará lugar a:

- a) La aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas.
- b) El reintegro de gastos por parte del Club infractor a su ocasional rival, según se indica:
 - b1- Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como local deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó su traslado.
 - b2- Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como visitante, deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó la organización del partido. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los respectivos comprobantes.

23- Deserción del certamen: Si el infractor REINCIDIARA en la NO PRESENTACION EN TRES ENCUENTROS CONSECUTIVOS O CINCO ALTERNADOS o decidiera desertar del certamen, tal actitud dará lugar a:

- a) Quede automáticamente eliminado del certamen.
- b) Deba hacer frente, asimismo, por cada partido que restara hasta la finalización del torneo que estuviera disputando o debiera disputar, a lo dispuesto en el art. Anterior. A los efectos de la cantidad de partidos por los cuales se aplica esta sanción, se establecen un límite de hasta seis (6) partidos como máximo.
- c) Quede inhabilitado (la División Superior del club infractor) durante tres años, a contar desde la fecha del fallo, para intervenir en todo tipo de competencia y/o partido oficial o amistoso, cualquiera sea su naturaleza.

24- Penas pendientes:

- 24.1- Aquellas jugadoras que estuvieran cumpliendo penas aplicadas por el Tribunal de Disciplina de la AFA, o por el del Consejo Federal, no podrán actuar en los certámenes locales hasta el efectivo cumplimiento de las mismas.
- 24.2- Aquellas jugadoras con fechas pendientes de cumplimiento de la Temporada 2021, deberán completar el cómputo de las mismas durante la presente Temporada.

25- Control antidoping: El Comité Ejecutivo, en cualquier etapa del presente Campeonato, podrá establecer el control antidoping a su cargo. Podrá adoptar el reglamento General de la A.F.A (Boletín 806) con las sanciones establecidas en el Reglamento de Transgresiones y Penas de la Liga Cordobesa de Fútbol y/o los que oportunamente se establezcan. El acatamiento de esta disposición es OBLIGATORIA para todos los clubes, los que no pondrán recurso alguno para oponerse. Igualmente lo podrán solicitar en el plazo establecido, cualquier Institución, haciéndose cargo de todos los gastos.

26- Médico: De acuerdo a lo establecido estatutariamente, es obligación de cada Club presentar un Médico o Paramédico (con credencial habilitada por la Liga Cordobesa de Fútbol) en cada partido de sus Divisiones Superiores. De todos modos, el encuentro podrá comenzar con la presencia de un solo facultativo, siendo el equipo que no lo presente, pasible de ser sancionado con una multa de 30 VE Primera División A para ser abonada dentro de las 72 hs.-

- 31.1- Los encuentros no podrán proseguir sin la presencia de un médico en el campo de juego. Los médicos no podrán ser expulsados del terreno de juego, salvo en caso de agresión física (en ese caso, y solamente en caso de que no quedara ningún facultativo en el campo de juego, deberá suspenderse el partido), debiendo el árbitro informar al Tribunal de Disciplina Deportiva toda conducta antirreglamentaria del facultativo.

27- Cuerpos Técnicos: Solamente podrán ingresar a los campos de juego aquellos miembros del Cuerpo Técnico que presenten la credencial habilitante al día.

28- No se podrán redimir mediante el pago de multa, por ningún motivo, las sanciones de suspensión que aplique el Tribunal de Disciplina a jugadoras, miembros del cuerpo técnico y/o dirigentes, ni la clausura de estadios. Asimismo, las sanciones por fechas que aplique el Tribunal de Disciplina a jugadoras se cumplirán conforme lo previsto en el Reglamento de Transgresiones y Penas, no pudiendo darse por cumplidas fechas ante la suspensión de partidos, cualesquiera sean los motivos.

29- Reemplazo de jugadoras lesionadas: Una vez iniciado el torneo y hasta la semana previa a la disputa de la 6ª fecha la segunda rueda los clubes participantes podrán suplantar a aquellas jugadoras que durante la disputa del certamen sufrieran lesiones que por su gravedad requieran un plazo de rehabilitación no inferior a los ciento ochenta (180) días. **Esta posibilidad se hace extensiva para el caso del fallecimiento de una futbolista.**

- 29.1- La jugadora a reemplazar deberá someterse a los estudios y controles del Departamento Médico Deport Vida, el que informará a la Liga Cordobesa de Fútbol el diagnóstico de la lesión y el plazo de rehabilitación, siendo este último el único a tenerse en cuenta a los efectos de considerar si se autoriza la inscripción de un nuevo jugador en reemplazo del lesionado. Los gastos que demande la atención del jugador por parte del Departamento Médico Deport Vida serán a cargo del club en el que se encuentre inscripto.
- 29.2- El club deberá denunciar el hecho ante la LCF dentro de los doce (12) días de producida la lesión, adjuntando el respectivo informe médico y diagnóstico, a los efectos de su elevación al Departamento Médico.

29.3- La jugadora a inscribir deberá desempeñarse en puesto similar al que se pretende suplantar (arquero, defensor, mediocampista o delantero) y podrá actuar en el certamen una vez que el Comité Ejecutivo comunique por Boletín la autorización en tal sentido.

30- Horario: Los equipos deberán observar estrictamente el horario de inicio de los encuentros, tanto en el primer tiempo como en el segundo. En caso de que alguno de los equipos ingresen al campo de juego con retraso, provocando la demora en el comienzo del partido, el árbitro deberá proceder a expulsar al Director Técnico. En caso de que éste no integre el banco de suplentes, procederá de igual manera con el Ayudante de Campo, el Preparador Físico y sucesivamente con todos los auxiliares, exceptuando al médico.

31- Seguros y Servicio de Emergencias: Los clubes participantes deberán tener al día el pago de los correspondientes seguros obligatorios (del espectador, del futbolista y médico/farmacológico), como así también el servicio de emergencias médicas.

32- Precio de las entradas: Será fijado por el Comité Ejecutivo.

33 – Partidos definitorios: Los encuentros definitorios a disputarse durante el presente año, deberán dividirse entre ambos clubes los gastos y ganancias (si los hubiere) que los mismos demanden.

34- Árbitros: Jugarán con terna arbitral designada oportunamente por los órganos correspondientes.

35- Tiempo de Juego: Los partidos tendrán una duración de SETENTA (70) minutos, divididos en DOS (2) tiempos de TREINTA Y CINCO (35) minutos cada uno, con un descanso de DIEZ (10) minutos.

36- Cuestiones no previstas: Toda cuestión no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Ejecutivo, conforme a las disposiciones del Estatuto, Reglamento General y Especiales vigentes.

37- Si una vez finalizado la primera rueda debiera resolverse la suspensión del certamen –cualquiera fuera el motivo– los resultados registrados serán considerados válidos para la proclamación de ascensos y descensos.

oooOOooo

Aprobado por el Comité Ejecutivo en su reunión del